

CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR 11 PLAZAS DE PEÓN/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE EGEMASA Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL MENCIONADO SERVICIO

Encontrándose en tramitación el procedimiento de selección para tomar parte en la convocatoria la contratación de personal con formación adecuada para cubrir 11 (once) plazas vacantes (10 para turno general y 1 en reserva de Discapacidad) y de la creación de una bolsa de empleo temporal para el citado servicio, en relación a la Base Cuarta punto 2 de la convocatoria, donde se especifica para el turno de reserva de discapacidad:

“Las personas aspirantes que concurran por el turno de reserva de discapacidad, además de reunir los requisitos generales exigidos en el apartado anterior, deberán tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el momento de la formalización del contrato. Dicho grado de discapacidad deberá ser acreditado mediante certificado del grado de discapacidad expedido por el organismo competente de la comunidad autónoma, y deberá acompañarse del certificado sobre la aptitud para el ejercicio de las funciones, tareas y actividades del puesto de limpiador/a de edificios, emitido por dicho organismo competente”

Y realizada consulta a los Centros de valoración de la Junta de Andalucía y atendiendo a lo establecido en Decreto 255/2021, de 30 de noviembre, por el que se regulan la organización y las funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía y se desarrolla el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en la Comunidad Autónoma, concretamente, en el artículo 4 punto 5º.F, se indica que la emisión del certificado sobre la aptitud para el ejercicio de las funciones, tareas y actividades correspondientes a los cuerpos del personal funcionario, y en las categorías de personal laboral y estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades locales radicadas en el territorio andaluz, cuando el acceso se produzca a través de procesos selectivos, los certificados se aportarán en el momento de la petición de destino, de conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía. Si el certificado se emite en relación con las bolsas de trabajo temporal, el certificado de aptitud se aportará en el momento de la contratación, por lo que **HE RESUELTO:**

1º. **Dejar sin efecto** la exclusión de los candidatos presentados al turno de reserva de discapacidad por no presentar el certificado sobre la aptitud para el ejercicio de las funciones, tareas y actividades del puesto de limpiador/a de edificios, emitido por dicho organismo competente de la Junta de Andalucía.

2º. El citado certificado de capacitación para el desempeño de las funciones propias de la plaza a la que se opta, se requerirá, finalizado el proceso selectivo, al/la aspirante que resulte propuesto/a, por el Tribunal Calificador, siendo requisito imprescindible para la provisión de la plaza reservada para las personas con discapacidad.

3º. Publicar esta Resolución en la página web de Egemasa y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Puente Genil

Puente Genil, 14 de marzo de 2024

GERENCIA

C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlf: 957 609 000 Fax: 957 609 735
Correo: info@egemasa.es

Página 1 de 2

Código seguro de verificación (CSV):

8498 61AF 8B52 5F65 543F



849861AF8B525F65543F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/egemasa> (Validación de Documentos)

Firmado por GERENTE 38494456T JOSE LUIS SANCHEZ (R: A14592380) el 14-03-2024

El Gerente
(Firmado electrónicamente)

GERENCIA

C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlf: 957 609 000 Fax: 957 609 735
Correo: info@egemasa.es

Página 2 de 2

Código seguro de verificación (CSV):

8498 61AF 8B52 5F65 543F



849861AF8B525F65543F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/egemasa> (Validación de Documentos)

Firmado por GERENTE 38494456T JOSE LUIS SANCHEZ (R: A14592380) el 14-03-2024